



REPUBLICA DE ARICA
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ARICA
ALCALDIA

EXENTO

DECRETO N° **14424** /15

ARICA, 18 de agosto de 2015.-

VISTOS:

- a) Sesiones Ordinarias N°s. 01 de fecha 07 de enero de 2015 y, N° 21 de fecha 15 de julio de 2015, del Concejo Municipal.
- b) Acuerdo N° 06 de fecha 07 de enero de 2015 y, N° 273 de fecha 15 de julio de 2015, del Concejo Municipal.
- c) Memorandum N° 1191 de fecha 14 de agosto de 2015, de la Secretaría Comunal de Planificación y Coordinación.
- d) Las facultades que me confiere la ley 18.695 "Orgánica Constitucional Municipalidades" y sus modificaciones,

DECRETO:

OTORGASE una Subvención ascendente a la suma de **\$3.000.000.-** a la **ORGANIZACIÓN SOCIAL CULTURAL RONDALLA REAL AMERICA**, RUT 65.064.061-6, representado por la señora **GRETEL CARMEN CASTILLO CASTRO**, RUT **7.618.148-9**, destinada a cubrir las actividades programadas a desarrollar en el año 2015, para financiar gastos de: **Materiales aseo y oficina, medicamentos y afines, alimentación, pasajes y movilización.**

Forma de pago: se entregará en conformidad a la disponibilidad de la Ilustre Municipalidad de Arica.

La Personalidad Jurídica de la **ORGANIZACIÓN SOCIAL CULTURAL RONDALLA REAL AMERICA**, se encuentra inscrita bajo el Registro N° 3209 de fecha 17 de agosto de 2010, de acuerdo a Certificado N° 36 de fecha 12 de enero de 2015, emitido por el señor Secretario Municipal.

La **ORGANIZACIÓN SOCIAL CULTURAL RONDALLA REAL AMERICA**, se encuentra inscrita en el Registro de Personas Jurídicas Receptoras de Fondos Públicos, N° 385, año 2014.

DETALLE DE DESTINO DE LOS FONDOS SOLICITADOS	APROBADO
ITEMS	
• Materiales aseo y oficina.	60.000
• Medicamentos y afines	40.000
• Alimentación	900.000
• Pasajes y movilización	2.000.000
Totales	\$ 3.000.000.-

Estos fondos están sujetos a Rendición de Cuenta documentada ante a la Dirección de Control, dentro de los plazos establecidos en la Ordenanza Municipal.

Asesoría jurídica procederá a redacta el Convenio respectivo en conformidad al Art. 27 del Decreto Supremo N° 58 del año 1997, del Ministerio del Interior.

IMPUTESE el gasto a 24.01.999.002.141 "Agrupación social, cultural Rondalla Real América".

Tendrán presente este Decreto Alcaldicio la Dirección de Administración y Finanzas, Dirección de Control, Asesoría Jurídica, Unidad de gestión, Secplan y la secretaría Municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.


CARLOS R. CASTILLO GALLEGUILLOS
SECRETARIO MUNICIPAL


ALCALDE
ALCALDE DE ARICA

SUC/ATF/CRCG/scv.-
18.08.15.-

SECRETARÍA MUNICIPAL

... Ley 415 / Fono 106263-203270